



NIT 800.200.969-1

Cartagena de Indias, D.T. y C.

SPRC
Archivo Central
Día: 21 Mayo 2020
Radicado: 002593

MEDIDAS TOMADAS POR EL COVID 19 –USO DE TAPABOCAS OBLIGATORIO EN TODO MOMENTO-

El Grupo Puerto de Cartagena en aras de prevenir el contagio por COVID – 19, sigue estrictamente las resoluciones y circulares generadas por las autoridades locales y nacionales, por tanto, a partir del día 21 de mayo de 2020 se hace obligatorio el uso de tapabocas en todo momento al ingresar, permanecer y salir de las terminales de SPRC y CONTECAR.

Solo es permitido estar sin tapabocas, si la persona está sola en la cabina de algún equipo o en el puesto de trabajo y hay al menos una distancia de separación con las demás personas de 2 metros.

Cada empleador es responsable de la dotación a sus empleados de los elementos de protección personal.

No se permitirá el acceso a las personas que no lleven tapabocas puesto al momento del ingreso a las instalaciones portuarias.

Recomendaciones para el uso de tapabocas:

- Antes de ponerse un tapabocas, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cubrirse la boca y la nariz con el tapabocas y asegúrate de que no haya espacios entre la cara y la máscara.
- Evitar tocar el tapabocas mientras se usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cambiarse el tapabocas tan pronto como esté húmedo y no reutilizar si es de un solo uso.
- Para quitarse el tapabocas: quítatelo por detrás (no toque la parte delantera); deséchalo inmediatamente en las canecas rojas
- Lávese las manos antes y después de botarlo.

El Ministerio de Salud de Colombia, comparte estas instrucciones sobre el uso del tapabocas en:
<https://www.youtube.com/watch?v=uulJCsNcUSA>

COMITÉ ATENCION COVID 19